

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Corrección de errores de la Resolución de 26/08/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican destinos definitivos a las personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/8231]**

Advertido error material en la publicación de la Resolución mencionada, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Primero.

Publicar el Anexo I, que sustituye al publicado en la resolución anteriormente citada.

Segundo.

El personal funcionario de carrera nombrado deberá tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, salvo cuando ello no resultara posible por enfermedad o causa de fuerza mayor que imposibilite su incorporación, previa solicitud de las personas interesadas dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. La toma de posesión se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

Tercero.

Para la toma de posesión deberá efectuarse la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Castilla-La Mancha

Cuerpo : Cuerpo Técnico  
 Escala : Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos  
 Especialidad : Bibliotecas  
 Sistema General de Acceso Libre

**Anexo I. Adjudicación de destinos**

Datos de la persona adjudicada:		Destino Adjudicado:										
Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Cód.Puesto	Denominación	Nivel	Comp. Espec.	Tipo Jornada	Localidad	Provincia	Centro Trabajo	Consejería
1	***1827**	Hortelano de Julián, Débora	***1827**00A2290	0000001943	Tecnico/a Biblioteca	20	10060,44	HE	Cuenca	Cuenca	Biblioteca Publica	Educación, Cultura y Deportes
2	***0726**	Díaz Villalvilla, Pilar	***0726**00A2290	0000010673	Tecnico/a Biblioteca	20	10060,44	HE	Molina de Aragon	Guadalajara	Dir. Prov. Bibliobus	Educación, Cultura y Deportes